

2. Que ha examinado y conoce el proyecto, el pliego de bases de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares.

3. Que, igualmente, conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula primera de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

4. Que encuentra de conformidad, y se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren, respectivamente, los apartados anteriores 2 y 3, y 5 siguiente.

5. Que se compromete a llevar a cabo el trabajo citado (señálese el título del mismo), en la cantidad total y máxima de(indíquese la cantidad en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 10 de noviembre de 1995.—El Diputado foral de Presidencia, José Luis Bilbao Eguaren.—69.656-3.

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) por la que se anuncia el concurso para la concesión de la construcción de inmuebles y consiguiente explotación y gestión de la terminal de mercancías.

Objeto: El Ayuntamiento de Arévalo convoca concurso para la gestión y explotación, en régimen de concesión administrativa, de la terminal de mercancías de propiedad municipal, ubicada en las proximidades del punto kilométrico 123 de la A-6, según se detalla en el pliego de condiciones.

Duración: La concesión tendrá una duración máxima de cincuenta años.

Canon: El canon que el concesionario deberá satisfacer anualmente al Ayuntamiento será ofertado por el licitador y consistirá en una cantidad anual de dinero revisable con arreglo al índice de precios al consumo, debiendo señalar, en todo caso, a partir de qué anualidad comienza el pago del canon en función de la inversión prevista.

Forma de adjudicación: La adjudicación de la concesión se realizará por concurso, con arreglo al presente pliego de cláusulas y a la normativa que regula la contratación administrativa.

Garantías: Fianza provisional, 10.000.000 de pesetas; fianza definitiva, 50.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, esto es, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión del servicio público de la terminal de mercancías del Ayuntamiento de Arévalo, sita en la proximidad del punto kilométrico 123 de la A-6, tomo parte en la misma, comprometiéndome a gestionar el servicio y realizar las obras exigidas por el Ayuntamiento, todo ello, conforme determina el pliego de condiciones, asumiendo los siguientes compromisos:

(Concretar lo que proceda de las cláusulas segunda y tercera del pliego.)

Igualmente, me comprometo a realizar, en la forma que detallo, las siguientes mejoras a que se refiere la cláusula decimonovena:

(Relacionar todas aquellas que contribuyan a formar mejor juicio por el órgano adjudicante, como los documentos que se estimen convenientes para

definir la solvencia técnica y financiera de la persona o sociedad que se presente al concurso.)

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediato hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se constituirá en acto público y en el salón de actos del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación.

Consulta del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Arévalo, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde.—69.754.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la instalación y explotación de una estación de servicio en el nudo de Collserola.

El Consejo Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 1995 adjudicó el concurso para la instalación y explotación de una estación de servicio destinada a la venta de gasolina y otros derivados del petróleo y a la prestación de servicios complementarios en los terrenos de dominio público municipal situados en el nudo de Collserola a «Resol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria general accidental, Irene Pagés Perarnau.—69.888.

Resolución del Ayuntamiento de Ceuti por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza de locales y edificios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Ceuti ha aprobado los siguientes expedientes de contratación:

Concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza de locales y edificios del Ayuntamiento de Ceuti.

Objeto del contrato: Limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento, mobiliario, equipamientos, etc. Superficie 9.655 metros cuadrados, aproximadamente.

Duración del contrato: Un año prorrogable.

Importe de la licitación: 6.600.000 pesetas a la baja.

Revisión de precios: IPC anual.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de licitación.

Concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza de colegios y Escuela Infantil de Ceuti.

Objeto del contrato: Limpieza de colegios y Escuela Infantil de Ceuti, mobiliario, equipamientos, etc. Superficie 7.893 metros cuadrados, aproximadamente.

Duración del contrato: Un año prorrogable.

Importe de la licitación: 8.600.000 pesetas, a la baja.

Revisión de precios: IPC anual.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de licitación.

Concurso abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público de Ceuti.

Objeto del contrato: Mantenimiento, conservación y reparación de todas las instalaciones de alumbrado público de Ceuti.

Duración: Tres años, prorrogables.

Importe de la licitación: No se establece tipo de licitación. Los licitadores presentarán oferta con precio total anual y por puntos de luz.

Revisión de precios: IPC anual.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Concurso abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los equipos e instalaciones de aire acondicionado y climatización de los edificios y locales del Ayuntamiento de Ceuti.

Objeto del contrato: Mantenimiento, conservación y reparación de todas las instalaciones y equipos de climatización y aire acondicionado de los edificios y locales del Ayuntamiento de Ceuti.

Duración: Tres años, prorrogables.

Importe de la licitación: No se establece tipo de licitación. Los licitadores presentarán oferta anual en dos modalidades. Modalidad A: Incluyendo reposición de piezas. Modalidad B: Sin incluir reposición de piezas.

Revisión de precios: IPC anual.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en los diferentes concursos podrán presentarse durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y el expediente se encuentra, para su consulta y examen, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

Ceuti, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.—70.066.

Resolución del Ayuntamiento de Cunit (Tarragona) por la que se hace pública la adjudicación mediante el sistema de concurso, del servicio de recogida, transporte, eliminación de residuos municipales y recogida selectiva.

Por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 1995, la Corporación Municipal adjudicó a la empresa «Cosbapsa», de El Vendrell, mediante concurso, el servicio de recogida, transporte, eliminación de residuos municipales y recogida selectiva de Cunit, por la cantidad de 47.056.148 pesetas, ordenándose su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo que establece el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74.1.a y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; previa comunicación al Ayuntamiento de Cunit, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda interponer.

Cunit, 22 de agosto de 1995.—El Alcalde, Daniel Coll y Olive.—La Secretaria accidental, Teresa Romagosa Casañas.—70.059.